



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-MOR-001/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/030/2022**, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- b) Original por triplicado del **escrito firmado por el Licenciado Israel Flores Hernández en su carácter de representante propietario del Partido Político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene Recurso de Apelación, que promueve en contra del acuerdo IEEH/CG/R/001/2022, constante en dieciséis fojas y dos anexos consistentes en copia simple del oficio REPMORENAINE-1084/2021, del veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno que contiene acreditación del representante de MORENA ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, firmado por el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, constante en tres fojas, así como un juego de veintiún fojas;
- c) Original del aviso de interposición bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/025/2022, del doce de enero del año en que se actúa, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- d) Original de la cédula de notificación a terceros interesados del doce de enero de la presente anualidad, firmada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- e) Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del dieciséis de enero del año en que se actúa, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;

- f) Copias certificadas del Acuerdo IEEH/CG/R/001/2022, constantes en veintiuna fojas;
- g) Copia certificada del oficio REPMORENAINE-1084/2021, del veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno, constante en tres fojas;
- h) Unidad de CD, certificado que dice contener el expediente de solicitud de registro de la coalición "VA POR HIDALGO", constante en una pieza y una foja de certificación del mismo;
- i) Original del informe circunstanciado, bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/027/2022, del dieciséis de enero del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas;
- j) Original del escrito de aviso de interposición de escrito de tercero interesado, signado por Federico Hernández Barros, del catorce de enero del año en que se actúa, constante en una foja;
- k) Original del escrito de tercero interesado, signado por Federico Hernández Barros, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en quince fojas;
- l) Copia certificada del oficio CDE-HGO-PRES-016-2021, del nueve de diciembre del dos mil veinte, constante en una foja;
- m) Original del escrito de tercero interesado, signado por Rafael Sánchez Hernández, en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en ocho fojas;
- n) Copia certificada de la acreditación de Rafael Sánchez Hernández como representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; y
- o) Original del escrito de tercero interesado, presentado por Javier López Torres, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, constante en seis fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

TEEH-RAP-MOR-001/2022

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación **TEEH-RAP-MOR-001/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada será notificado el presente acuerdo así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Se tiene a **Israel Flores Hernández**, en su carácter de **representante propietario del Partido Político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Coscotitlán, Código Postal 42064, Pachuca de Soto, Hidalgo; asimismo téngase al promovente autorizando para tales efectos a la persona señalada en su escrito de cuenta.

Sin embargo se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx.

SEXTO. Se tiene a los **partidos** políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a través de sus representantes

propietarios y suplente, respectivamente, ostentándose en el presente Recurso como TERCEROS INTERESADOS.

Asimismo, se tiene al Partido Revolucionario Institucional señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Coscotitlán, Código Postal 42064, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señalan en su escrito de cuenta.

Por otro lado, se tiene al Partido Acción Nacional señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Madero número Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas que señalan en su escrito de cuenta.

De igual manera, se tiene al Partido de la Revolución Democrática, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Tierra y Libertad número 16, Colonia Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asimismo, se les hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Recurso de apelación se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SÉPTIMO. Notifíquese como a derecho corresponda.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

